

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



Ciénaga 2024  
Derecho, Organización y Progreso

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA

RESOLUCIÓN No. 311  
( 4 Mayo de 2009)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE DOTACIONES  
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS MAYO – AGOSTO Y SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DEL 2008”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA, MAGDALENA,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga - Magdalena, adeuda a **MARINA DEL CARMEN CERVANTES DE DEL RIO**, identificado con el Nit No. 22.688.846, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales en la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$861.466,00) M/L**, por concepto de pago de dotación correspondiente a los periodos Mayo – Agosto y Septiembre – Diciembre de 2008.

Que según nómina de dotaciones correspondientes a los periodos antes mencionados, expedidas por la Coordinación de Área de Recursos Humanos, se puede constatar que se le adeuda a **MARINA DEL CARMEN CERVANTES DE DEL RIO**, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$861.466,00) M/L**.

Que la Jefe de Departamento de Presupuesto expide Certificado de Disponibilidad y Reserva Presupuestal No. 000298 a favor del **MARINA DEL CARMEN CERVANTES DE DEL RIO**, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$861.466,00) M/L**, por el concepto antes mencionado y los cuales se adjunta a la presente resolución.

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese el pago de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$861.466,00) M/L**, a favor de **MARINA DEL CARMEN CERVANTES DE DEL RIO**, por las razones expuestas en los considerandos anteriores. Con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaria Administrativa Municipal y Archivo, para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ciénaga - Magdalena, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009).

**LUIS MAJIN GASTELBONDO GARCIA**  
Alcalde Municipal